



ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD SANTA MARTA
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO
ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES - APLICADORES DE PLAGUICIDAS



Código:
Versión:
Fecha de Vigencia:

CIUDAD Santa Marta FECHA 13/11/2025 ACTA N° _____
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD Secretaria de Salud Distrital

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

*RAZON SOCIAL Palmera Junior Santa Marta
 *CÉDULA / NIT 900405965-8 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN _____
 *NOMBRE COMERCIAL Palmera Junior Santa Marta
 *DIRECCIÓN Sector 1 # lote-2 DPL ANSIS MATRICULA MERCANTIL 244141
 *DEPARTAMENTO Magdalena *MUNICIPIO Santa Marta
 Barrio Vereda Comuna Localidad Sector Corregimiento Caserio UPZ
 Otro Cuál: _____
 TELÉFONOS 3194693544 FAX _____
 CORREO ELECTRÓNICO yesica.perez@palmerajunior.com
 NOMBRE DEL PROPIETARIO Aníbal Alberto Alveado Escudero
 *DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. CE NT *Número de documento 18516295
 *NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Aníbal Alberto Alveado Escudero
 *DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. CE NT *Número de documento 18516295
 CORREO ELECTRÓNICO yesica.perez@palmerajunior.com
 *DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN _____
 *DEPARTAMENTO Magdalena *MUNICIPIO Santa Marta
 *HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO 8:00 am - 5:00 pm L-V. N° DE TRABAJADORES Adm 2 Operativos 1
 N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS LABORALES 3
 N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL 3
 ¿TIENE CÓDIGO CIUJ? SI NO DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD EVIDENCIADA N8129
 TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO: Grande (mayor a 200 trabajadores) Mediano (51 a 200 trabajadores)
 Pequeña (11 a 50 trabajadores) Microempresa (1 a 10 trabajadores)

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	<u>23/10/2024</u>	FAVORABLE	<input checked="" type="checkbox"/>	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
		FAVORABLE CONDICIONADO	<input type="checkbox"/>		
		PENDIENTE	<input type="checkbox"/>		
		SE APLAZA LA EMISIÓN DEL CONCEPTO	<input type="checkbox"/>		
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	<input type="checkbox"/>		
		DESFAVORABLE	<input type="checkbox"/>		

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	<input type="checkbox"/>	SOLICITUD DEL INTERESADO	<input type="checkbox"/>	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	<input type="checkbox"/>
SOLICITUD OFICIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	<input type="checkbox"/>	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCCIONATORIOS ADMIN.	<input type="checkbox"/>
OTRO	<input type="checkbox"/>	<u>Espectáculos</u>			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento (C)	Quando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (CP)	Quando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumplimiento (NC)	Quando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar
Critico (C)	La casilla "C" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales
No Aplica (NA)	Quando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC

WWW.SANTAMARTA.GOV.CO

DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
Calle 22 # 16-14, barrio Los Alcázares
Saluddistrital@santamarta.gov.co
(605) 4209600

REVISIÓN DOCUMENTAL (Marque con una X)

OTROS DOCUMENTOS	DOCUMENTADO		IMPLEMENTADO		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	
Reglamento de higiene y seguridad industrial	✓		✓		
Plan de capacitación mejores prácticas higiénicas, identificación y reducción de riesgo, Almacenamiento seguro de sustancias químicas, uso de EPP (art 12 al 17 Ley 55 de 1993)	✓		✓		
Información sobre Buenas practicas para el manejo de sustancias químicas (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979) (ley 55 de 1993)	✓		✓		
Manifiesto de recolección de residuos por gestor, Actas de tratamiento y disposición final	✓		✓		
El establecimiento cuenta con permiso de vertimientos vigente, expedido por la autoridad ambiental del área de jurisdicción (verificar documento) (subir a documentos)					N/A
Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)	✓		✓		
Registro de uso del suelo emitido por la autoridad competente	✓		✓		

SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS UTILIZADOS Y ALMACENADO (NOMBRE GENERICO Y COMERCIAL)				ESTADO DE LA MATERIA			CANTIDAD UTILIZADA ALMACENADA KG/MES	OBSERVACIONES
NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	#CAS	CLASE PELIGRO	SOL	LIQUID	GASEOSO		
Cypermethrin	K-Othane SCSD		III		✓		2 litros	
Carbendazim	ATD nit 2.5 EC		III		✓		2 litros	
	Palmera Gel						120 gramos	

RESIDUOS PELIGROSOS GENERADO	ESTADO DE LA MATERIA			CANTIDAD GENERADA kg/mes	OBSERVACIONES
	SOL	LIQUID	GASEOSO		
No tienen residuos peligrosos. Almacenados.					

L CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD

1. CONDICIONES LOCATIVAS Y AREAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.3	En el establecimiento los pisos, paredes y techos son sólidos, impermeables antideslizantes de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje (Art 92 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
1.4	El establecimiento cuenta con puertas de salida suficientes y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas (Art 96 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
1.5	Las escaleras, rampas y ascensores cumple con las disposiciones del marco normativo (Art 95 Ley 9 de 1979) (Art 47,48,49 (Art (Resolución 14861 de 1985) de 1979) (Art 47,48,49 (Art (Resolución 14681 de 1985) (cinta antideslizante, franja fotoluminica y pasamanos)	2	1	0	✓	
1.7	Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas están diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (art 117 de la Ley 9)	2	1	0		
1.9	la ventilación natural y/o artificial es permanente y suficiente, con el objeto de evitar la acumulación de olores, gases, condensación de vapores (Art 109 ley 9 de 1979)	2	1	0		
1.10	La iluminación natural y artificial es suficiente, adecuada y calidad, para prevenir efectos nocivos en la salud de los trabajadores y para garantizar adecuadas condiciones de visibilidad y seguridad. (Art 105 Ley 9 de 1979)	2	1	0		

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 15% La calificación del bloque corresponde al 15 % del total del acta

2. CONDICIONES ESPECIFICAS-PLAGUICIDAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.2	El establecimiento cuenta con un área de almacenamiento de insumos debidamente almacenados de acuerdo a las características de peligrosidad y compatibilidad, que cumpla con las condiciones de ventilación e iluminación (Art 105 Decreto 1843 de 1991) (Art 57 Decreto 1843 de 1991)	2		0		C

2.3	El establecimiento cuenta con un área para almacenamiento y conservación de equipos, repuestos de aplicación y protección (Art 105 Decreto 1843 de 1991)	2	1	0	
2.4	El establecimiento cuenta con un área de preparación de productos, ventilada y con superficies de fácil lavado. (Art 105 Decreto 1843 de 1991)	2	1	0	No cuenta con área de preparación de productos, se realiza in situ.
2.5	El establecimiento cuenta con un área para el lavado de maquinaria, equipos y elementos de protección contaminados (Art 105 Decreto 1843 de 1991)	2	1	0	
2.6	En el establecimiento no se evidencian elementos susceptibles de contaminación con plaguicidas como alimentos, utensilios domésticos o elementos de uso humano o animal que represente riesgo para la salud. (Art 54 Decreto 1843 de 1991)	1	0.5	0	
2.7	Las etiquetas de los productos se encuentran con información de acuerdo al marco normativo legal vigente y se encuentran en buen estado al igual que en su empaque original (Art 62 Decreto 1843 de 1991)	2	1	0	
2.8	El personal operativo cuenta con los elementos de protección personal completos suministrados por el empleador para el desarrollo de la actividad (Art 107 Decreto 1843) (soportes de entrega)	2	1	0	
2.9	Se cuenta con un asistente técnico idoneo, capacitado y entrenado para asesoría a la empresa aplicadora (Art 107, 109, Decreto 1843)	3	1.5	0	
2.10	El asistente técnico se encuentra vinculado a través de un contrato de asesoría (Art 108, Decreto 1843)	2	1	0	
2.11	El asistente técnico se encuentra inscrito ante la Dirección Territorial de Salud-DTS competente (Art 108, Decreto 1843)	2	1	0	
2.12	El asistente técnico reporta trimestralmente a la Dirección Territorial de Salud -DTS competente los informes respectivos (Art 110, Decreto 1843 de 1991)	2	1	0	
2.13	Se cuenta con protocolos y procedimientos avalados de acuerdo a los servicios ofertados (listado de procedimientos)	2	1	0	
2.14	Cuenta con formato de diagnóstico a realizar, previo a determinar el tipo de medidas a ejecutar para el control de plagas en el establecimiento donde se prestan los servicios.	2	1	0	
2.15	Cuenta con documento de educación sanitaria sobre las medidas de prevención y cuidado suministradas al cliente antes - durante - después de realizar la prestación del servicio de control de plagas. (Artículo 121 Decreto 1843 de 1991)	2	1	0	
2.16	El personal operativo que realiza la aplicación de plaguicidas cuenta con la respectiva capacitación en manejo de plaguicidas (Art 111 y 112, Decreto 1843 de 1991)	2	1	0	
2.17	El personal operativo que realiza la aplicación de plaguicidas cuenta con los carnets de aplicadores refrendado ante la Dirección Territorial de Salud -DTS competente (Art 111, Decreto 1843 de 1991)	3	1.5	0	
2.18	Se cuenta con un listado de el personal aplicador de plaguicidas con la siguiente información (Nombres completos, documento de identidad, fecha de curso de plaguicidas, número de carnet, fecha de expedición y expiración, exámenes médicos realizados a personal CS: Colinesterasa serica PT: Tiempo de Protrombina PO: Piretrinas en orina ETA: Examen Trabajo Alturas)	2	1	0	
2.19	Los equipos empleados para la aplicación de plaguicidas se encuentran en buen estado de funcionamiento y cuenta con los soportes de mantenimiento y calibración periódicos (ver listado de equipos con información de: equipo, serial, marca, fecha del ultimo mantenimiento)	3	1.5	0	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

38%

La calificación del bloque corresponde al 40 % del total del acta

2. CONDICIONES SANITARIAS

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1 El establecimiento cuenta con vestier de doble compartimento . servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores (inodoros lavamanos y Ducha) (Art 105 Decreto 1843 de 1991)	5		0		C
2.3 Disponer de cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito.	2	1	0		
2.4 El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de orden y aseo para las instalaciones documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (art.207 ley 9 de 1979)	3	1.5	0		

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

10%

La calificación del bloque corresponde al 10 % del total del acta

3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO

3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1.1 El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativos)	1	0	0		
3.1.2 El establecimiento cuenta con suministro y acceso de agua potable (Art 165 Ley 9 de 1979)	2		0		C
3.1.3 Las instalaciones interiores para suministro de agua estan diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo (Art 175 y 176 Ley 9 de 1979)	1	0.5	0		
3.1.4 El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. Art 10 Decreto 1575 de 2006	1	0.5	0		
3.1.5 El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable. (revisar soportes). (Art 10 Decreto 1575 de 2006) (verificar si se realiza con personal externo autorizado)	1	0.5	0		No tiene soporte de lavado de tanque agua.
3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIENTOS	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.2.1 Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otro sistemas alternativos.	1	0.5	0		
3.2.2 el área de lavado de equipos y elementos de protección personal cuenta con sistema para el manejo de vertimientos.	2	1	0		
3.2.2 Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos estan diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art 177 Ley 9 1979)	1	0.5	0		
3.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.3.1 Cuenta con plan de gestión integral de residuos no peligrosos y peligrosos documentado e implementado (capitulo XII Decreto 1843 de 1991)	3	1.5	0		
3.3.2 Cuenta con área para el almacenamiento de residuos de acuerdo a la clasificación de residuos presente en el establecimiento (Art 105 Decreto 1843 de 1991)	2	1	0		No cuenta con área de almacenamiento temporal.
3.3.4 Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores.	1	0.5	0		
3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.4.1 Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 79) - Lineamiento Manual para el control integral roedores plaga	3	1.5	0		
3.4.3 Se evidencian mecanismos y dispositivos para el control de los vectores en el establecimiento	1	0.5	0		

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

17%

La calificación del bloque corresponde al 20 % del total del acta

4. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES- GESTION DEL RIESGO

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
4.1 Existe plan de emergencias y desastres documentado e implementado.	2	1	0		
4.2 El personal administrativo, operativo y auxiliar está capacitado en prevención y atención de emergencias y desastres y primeros auxilios	2	1	0		
4.3 Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios seguridad, salidas de emergencia, etc.(Art 52 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0		

4.7 La institución cuenta con equipos y elementos contra incendios e inscripción ante el cuerpo de bomberos local (Art 54 Decreto 1843 de 1991)	2	1	0		
4.8 Cuenta con equipo para atención de derrames de sustancias (Art 62 Decreto 1843 de 1991)	3	1.5	0		
4.9 Existe botiquín completo de primeros auxilios (Art 105 Decreto 1843 de 1991)	3	1	0		
4.11 El establecimiento cuenta con hojas de seguridad de las sustancias químicas empleadas en el proceso productivo y estas son almacenadas cumpliendo con una matriz de compatibilidad (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979; Art 8 ley 55 de 1993)	2		0		C

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 15% La calificación del bloque corresponde al 15 % del total del acta

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS (Propuesta)			
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Marque con una (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico" independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO emitido será DESFAVORABLE, representando de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.
95%	FAVORABLE <input checked="" type="checkbox"/>	95%-100%	
	PENDIENTE CON REQUERIMIENTOS	50%-94%	
	DESFAVORABLE	< 49.9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS: _____
 NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS: _____

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

→ Adecuar el área de almacenamiento temporal de residuos
 → Soporte de lavado y desinfección de tanque de almacenamiento de Agua

Por parte de Establecimiento:

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA SI NO

<input type="checkbox"/> Clausura temporal total	<input type="checkbox"/> Decurso
<input type="checkbox"/> Clausura temporal parcial	<input type="checkbox"/> Destrucción o desnaturalización
<input type="checkbox"/> Suspensión parcial de trabajos o servicios	<input type="checkbox"/> Congelación
<input type="checkbox"/> Suspensión total de trabajos o servicios	

N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA: N/A

VII. INFORMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS

¿SE TOMÓ LA MUESTRA? SI NO N° DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS: _____

VIII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS

DIAS HABLES PLAZO	<u>N/A</u>
FECHA INICIO PLAZO	
FECHA LIMITE DE PLAZO	<u>N/A</u>

IX. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y comprensión del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 13 del mes de Noviembre del año 2025 en la Ciudad de Santa Marta. De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA: <u>Juan F. Ureche G.</u> NOMBRE: <u>Juan Fernando Ureche G.</u> CÉDULA: <u>1.082.910.293</u> CARGO: <u>Ing. Ambiental y Sanitaria</u> INSTITUCIÓN: <u>Secretaría de Salud Distrital</u>	FIRMA: <u>Mullu</u> NOMBRE: <u>Bruno Guadalupe Orozco</u> CÉDULA: <u>57444107</u> CARGO: <u>Contratista externa</u> INSTITUCIÓN: <u>Secretaría de Salud Distrital</u>
FIRMA: <u>Diego Torres B.</u> NOMBRE: <u>Diego Orlando Torres B.</u> CÉDULA: <u>1.082.867.499</u> CARGO: <u>Asesor Adm SS - Pespecw</u> INSTITUCIÓN: <u>Secretaría de Salud Distrital</u>	FIRMA: _____ NOMBRE: _____ CÉDULA: _____ CARGO: _____ INSTITUCIÓN: _____

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA: <u>Jessalyn Paul</u> NOMBRE: <u>Jessalyn Rocio Perez Estrada</u> CÉDULA: <u>7073235080</u> CARGO: <u>Administradora</u>	FIRMA: _____ NOMBRE: _____ CÉDULA: _____ CARGO: _____
---	--